



DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, RELATIVA AL PUNTO XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 104/23 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE ASEOS Y SALA POLIVALENTE DEL PABELLÓN TIRO DE PICHÓN Y SU ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Advertido error material en el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación en fecha 29 de abril de 2024, relativo al traslado en el punto arriba indicado del plazo de duración/ejecución del contrato que, teniendo en cuenta la reducción de quince días naturales ofertada por el licitador propuesto como adjudicatario respecto a los cuarenta días naturales previsto en los pliegos que rigen la licitación, se concreta en veinticinco días naturales.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, que dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se rectifica el citado error de forma que,

Donde dice:

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 104/23 – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE ASEOS Y SALA POLIVALENTE DEL PABELLÓN TIRO DE PICHÓN Y SU ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA**, obtiene como valoración total **60,00** puntos.

2ª Proposición: **A2 MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA S.COOP.AND**, obtiene como valoración total **46,90** puntos.

3ª Proposición: **MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL**, obtiene como valoración total **31,08** puntos.

4ª Proposición: **JOSE MARIA PELAEZ-CAMPOMANES SARRÓ.**, obtiene como valoración total **24,63** puntos.

5ª Proposición: **INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.**, obtiene como valoración total **24,60** puntos.

Segundo: Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE ASEOS Y SALA POLIVALENTE DEL PABELLÓN TIRO DE PICHÓN Y SU ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**, Expte. 104/23, al licitador **ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA**, con NIF: 45656438 N, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	bthDj7wPU/iXE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 14:54:06
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 14:53:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bthDj7wPU/iXE2uR8LV+Pw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.- Criterio económico: 4.495,00.-€ más 943,95.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 5.438,95.-€.

2.- Criterio de Mejora: Oferta una reducción de 15 respecto al plazo de ejecución previsto en el contrato de 40 días naturales.

3.- Plazo de duración / ejecución: 40 días, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.- Prórrogas: no se contemplan.

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Debe decir:

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 104/23 – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE ASEOS Y SALA POLIVALENTE DEL PABELLÓN TIRO DE PICHÓN Y SU ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA**, obtiene como valoración total **60,00** puntos.

2ª Proposición: **A2 MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA S.COOP.AND**, obtiene como valoración total **46,90** puntos.

3ª Proposición: **MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL**, obtiene como valoración total **31,08** puntos.

4ª Proposición: **JOSE MARIA PELAEZ-CAMPOMANES SARRÓ.**, obtiene como valoración total **24,63** puntos.

5ª Proposición: **INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.**, obtiene como valoración total **24,60** puntos.

Segundo: Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE ASEOS Y SALA POLIVALENTE DEL PABELLÓN TIRO DE PICHÓN Y SU ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**, Expte. 104/23, al licitador **ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA**, con NIF: **45656438 N**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: 4.495,00.-€ más 943,95.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 5.438,95.-€.

Código Seguro De Verificación	bthDj7wPU/iXE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 14:54:06
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 14:53:02
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bthDj7wPU/iXE2uR8LV+Pw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- Criterio de Mejora: Oferta una reducción de 15 días naturales respecto al plazo de ejecución previsto en el contrato de 40 días naturales.

3.- Plazo de duración / ejecución: 25 días naturales, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.- Prórrogas: no se contemplan.

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Tanto la composición de la Mesa como las deliberaciones y acuerdos adoptados por la misma se mantienen sin ninguna modificación, por lo que se procede a la subsanación del error detectado en los términos que anteceden.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

VºB

El Presidente

Fdo: Miguel Márquez Castilla

La Secretaria,

Fdo: Dolores Velasco Ruiz

Código Seguro De Verificación	bthDj7wPU/iXE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 14:54:06
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 14:53:02
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bthDj7wPU/iXE2uR8LV+Pw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

